DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: *11/19/2024 10:05:53 AM*

86757-SAN MIGUEL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento DE RED TERCIARIA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA NUEVO VERGEL SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL Putumayo					***CÓDIGO BPIN:***	2024867570087
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	***CATEGORÍA DEL PROYECTO***	***INFRAESTRUCTURA***	Si		***FASE DEL PROYECTO:***	FACTIBILIDAD - FASE 3
			DOTACIÓN	No			
			SERVICIO	No			
REGION SGR:	Región Centro Sur-Amazonía	***ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:***	86757-SAN MIGUEL			***EJECUTOR PROPUESTO:***	MUNICIPIO SAN MIGUEL - PUTUMAYO
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:						***MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:***	MUNICIPIO SAN MIGUEL - PUTUMAYO
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 59 - TRANSPORTE						

SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:
ID 59 - TRANSPORTE
ID 59 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	***TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):***	7	***PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):***	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00	***VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :***			$0.00
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$117,751,800.82	***VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):***			$0.00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO	FUENTE	VALOR
575.976.086,02	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	$575,976,086.02

OTRAS FUENTES

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
PUTUMAYO	Propios	2024	$250,000,000.00
TOTAL OTRAS FUENTES			**$250,000,000.00**

973.944.298	SGR - Asignaciones directas	$973,944,298.00
TOTAL FUENTES SGR		**1,549,920,384.02**

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$1,799,920,384.02**

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			11/19/2024	**Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad**					
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Conceptos Previos Emitidos	1	**CONCEPTO**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		FECHA DE EMISION	11/5/2024						

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Incrementar los niveles de movilidad en el tránsito vehicular sobre la vereda Nuevo Vergel San Carlos								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Este tipo de pavimento corresponde a la técnica de mejoramiento de la superficie denominada pavimento flexible y que se utiliza para rehabilitar vías. Esta técnica tiene un uso difundido en el país en los municipios para llevar a cabo actividades de mejoramiento de la superficie.Se realizará la construcción de 470 ml de pavimento mediante asfalto MDF-19 soportados mediante estructura de soporte. Para emplear la construcción de pavimento rígido se necesita de las siguientes actividades: 1.Actividades preliminares.2.Movimiento de tierras. 3.Pavimento. 4.Señalización								
POBLACIÓN AFECTADA	15,277	**POBLACIÓN OBJETIVO**	15,277	**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**
				No	No	No	No	No	No
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	No Aplica	**Población**	No Aplica	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**			Cumple		

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 6.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	Si
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Si

OBSERVACIÓN

SECTOR: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	N.A.

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE

G308	4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	N.A.
OBSERVACIÓN		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
G309	5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
G310	6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	Si
OBSERVACIÓN		
SECTOR: 7.13. TRANSPORTE		
TIPO DE PROYECTO: 7.13.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR		
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
	7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial	
OBSERVACIÓN		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R035	1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0178	2. Levantamiento topográfico.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0106	3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0161	4. Estudio de tránsito.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0103	5. Diseño de estructura del pavimento.	Si
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R096	6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Si
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0173	7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	N.A.
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0172	8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	N.A.
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0205	9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	N.A.
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0200	10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	N.A.
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R026	11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	N.A.
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0151	12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Si
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0207	13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	N.A.
OBSERVACIÓN		

COD	REQUISITO	CUMPLE

R0208	14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R015	15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia	Si

OBSERVACIÓN

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	

Concepto de viabilidad Jurídica	Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	No aparece el concepto para seleccionar la respuesta correcta
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	

Concepto de viabilidad Técnica	Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	

3. Financiera	Rentabilidad económica	¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	
Concepto de Viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	
Concepto de Viabilidad Social y Ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**Viable ( )**	**No Viable ( )**	**Con Observación ( )**

Normas y lineamientos adicionales

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES	S
Elaborado por:	GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS